

*Sistema disciplinario*

# Índice

Introducción.....	3
Objetivo y Alcance .....	4
Definiciones.....	5
Deberes y responsabilidades de las Personas Sujetas .....	7
Régimen sancionador.....	8
Aprobación, Revisión, Difusión y Concienciación .....	9
Control de versiones.....	9

# Introducción

El cumplimiento con las regulaciones externas, así como, también de los principios, valores y estándares de conducta que gobiernan Cellnex constituye la base de la identidad corporativa de Cellnex.

Por este motivo, en el grupo Cellnex<sup>1</sup> nuestro objetivo es alcanzar los mayores niveles de cumplimiento normativo e integridad en el ejercicio de nuestra actividad, asumiendo como uno de nuestros principales objetivos asegurar que existe un elevado grado de concienciación acerca de la importancia de actuar en todo momento con respeto máximo a la normativa interna y externa de aplicación entre los empleados, miembros de los órganos de administración de todas las sociedades de Cellnex, miembros del Consejo de Administración<sup>2</sup>, como también de terceros con los que Cellnex mantiene una relación comercial<sup>3</sup>.

A este respecto, los estándares internacionales en materia de cumplimiento normativo mencionan la necesidad de tomar las acciones disciplinarias adecuadas contra aquellos que infrinjan las obligaciones, políticas, procesos, y procedimientos de cumplimiento normativo establecidos y aplicables a cualquier organización.



UNE-ISO 37301

La UNE-ISO 37301. Sistemas de Gestión de compliance. Requisitos con orientación para su uso, establece que:

*"se tomen las acciones disciplinarias adecuadas contra el personal que infrinja las obligaciones, las políticas, los procesos y los procedimientos de compliance de la organización"*



UNE-ISO 37001

La UNE-ISO 37001. Sistemas de gestión antisoborno. Requisitos con orientación para su uso, establece que:

*"la organización disponga de procedimientos que le permitan tomar medidas disciplinarias apropiadas contra el personal que viole la política antisoborno o el sistema de gestión antisoborno"*

Conforme a ello, constituye un deber de Cellnex adoptar e implementar efectivamente un sistema de gestión y supervisión que incluya medidas de vigilancia y control adecuadas para prevenir cualquier acción y/o conducta irregular que pueda producirse en el seno de Cellnex.

Asimismo, Cellnex debe garantizar que, en el ejercicio de sus actividades profesionales, todas las Personas Sujetas velen por el cumplimiento con los principios, valores, y normativa interna y externa de aplicación.

<sup>1</sup> El grupo Cellnex comprende todas y cada una de las sociedades que conforman el mismo, independientemente de la ubicación geográfica en las que éstas operan. En adelante, **Cellnex**.

<sup>2</sup> En adelante, el **BoD**.

<sup>3</sup> En adelante, las **Personas Sujetas**.

# Objetivo y Alcance

## Objetivo

El sistema disciplinario<sup>4</sup> tiene como objetivo principal:

**1.** Prevenir cualquier riesgo de cumplimiento normativo que pueda producirse. Es decir, evitar cualquier conducta por parte de las Personas Sujetas que sea contrario a las normas, principios, y valores internos de Cellnex, así como, legislación vigente aplicable.

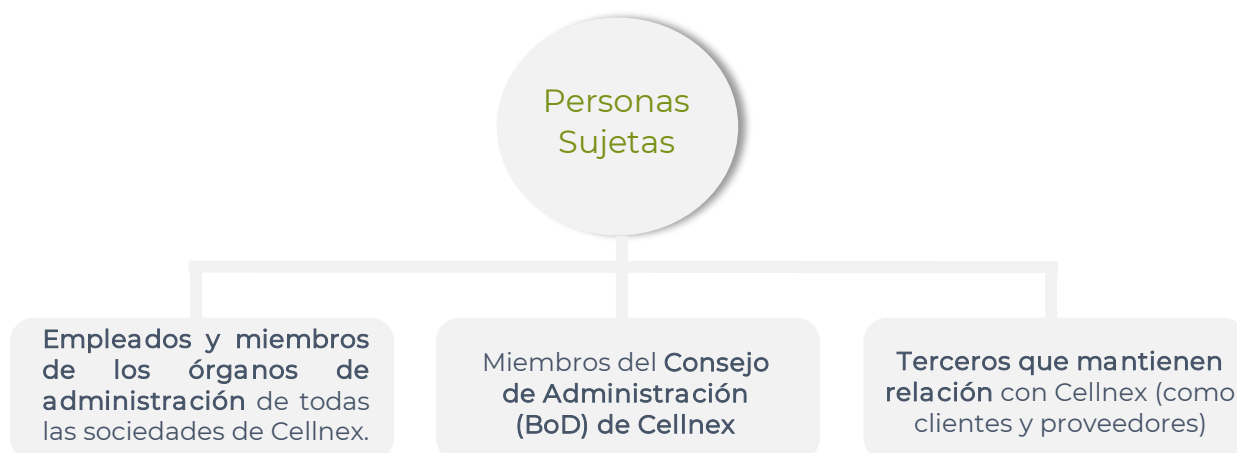
**2.** Garantizar y contribuir en la toma de concienciación por parte de las Personas Sujetas al cumplimiento de la normativa interna y externa aplicable.

**3.** Sancionar cualquier violación, incumplimiento o no conformidad de las políticas, procedimientos, procesos, y demás normativa interna y externa aplicable.

Mencionar que el presente Sistema Disciplinario tiene carácter de mínimos, es decir, no sustituye, sino que es complementario, a la normativa laboral, convenios colectivos, pactos o acuerdos similares, así como, la demás legislación que es de aplicación en Cellnex.

El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex es el órgano encargado de velar por el desarrollo efectivo del presente Sistema Disciplinario.

## Alcance



Cabe mencionar que el presente Sistema Disciplinario es de aplicación no sólo a los autores directos de los incumplimientos sino también a: (i) quienes que les induzcan a ello, (ii) cooperen o (iii) presten ayuda, así como, (iv) aquellos que, teniendo indicios o conocimiento de cualquier incumplimiento, contribuyan a impedir o dificultar su descubrimiento.

<sup>4</sup> En adelante, el **Sistema Disciplinario**.

# Definiciones

**CEC:** Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex.

**Cellnex:** grupo empresarial formado por las Sociedades en las que Cellnex Telecom posea o pueda poseer, directa o indirectamente el control, entendiendo por control:

- ✓ la ostentación de la mayoría de los derechos de voto,
- ✓ la facultad de nombrar o destituir a la mayoría de las personas miembros del órgano de administración, o
- ✓ la facultad de disponer, en virtud de acuerdos celebrados con terceros, de la mayoría de los derechos de voto

**Cellnex Telecom:** Cellnex Telecom, S.A.

**Código Ético:** Norma fundamental de Cellnex que establece las pautas generales de actuación de obligado cumplimiento para todas las Personas Sujetas. Ninguna normativa interna en Cellnex puede ir en contra de sus estipulaciones.

**Conflicto de Intereses:** Cualquier situación en la que el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones de las Personas Sujetas en Cellnex se vea comprometido por motivos familiares o afectivos, afinidad política o nacional, interés económico o cualquier otro interés personal directo o indirecto.

**Consejo de Administración:** Órgano de Administración de Cellnex Telecom (BoD).

**Procedimiento de Prevención de la Corrupción:** Procedimiento que tiene por objeto establecer los principios que se deben seguir para la lucha contra la corrupción, y configurarse como la guía a seguir por todos los directivos, empleados y órganos de gobierno de Cellnex, además de por terceras partes, asentando los estándares apropiados de conducta en relación con la prevención,

detección, investigación y remedio de cualquier práctica.

**MPDD:** Modelo de prevención y detección de delitos implementado en Cellnex.

**Normativa Interna:** Procedimientos, procesos, guías, reglamentos y/o instrucciones generadas internamente por Cellnex que desarrollen las pautas de actuación y comportamiento definidas en el Código Ético.

**Legislación:** Normativa dictada por cualquier autoridad pública.

**Política de Gestión del Whistleblowing Channel:** Procedimiento, alcance y aplicación de las comunicaciones recibidas a través del Whistleblowing Channel, por cualquiera de las Personas Sujetas al Código Ético y de cualquier tercera parte que haga uso del mismo, que constituyan toda clase de infracción de la legalidad vigente y/o demás normativa interna que adviertan en el seno de Cellnex.

**Reglamento del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex:** Reglamento que tiene por objeto determinar los principios de actuación del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo ("CEC") de Cellnex Telecom, y establecer las reglas básicas de su organización y funcionamiento, así como definir sus competencias.

**Grupos de Interés:** Los Grupos de Interés de Cellnex son, entre otros, los siguientes: (i) proveedoras/es, (ii) clientas/es, (iii) accionistas, (iv) inversores, (v) administraciones públicas y reguladores, (vi) asociaciones sectoriales y organizaciones internacionales, (vii) medios de comunicación, (viii) partners en proyectos compartidos, (ix) proveedores del sitio (site providers), (x) comunidades

en las que la actividad de Cellnex se lleva a cabo, y (xi) cualesquiera otras personas físicas o jurídicas que mantengan relaciones de cualquier tipo con Cellnex.

**Terceros:** Persona física o jurídica u organismo independiente de Cellnex.

**Whistleblowing Channel:** El Whistleblowing Channel de Cellnex es una herramienta de comunicación accesible a cualquier Persona Sujeta,

mediante la cual pueden realizar consultas y/o notificaciones para comunicar de buena fe, de forma confidencial y anónima y sin temor a represalias, cualquier tipo de violación de la legislación vigente y/o de otras normas internas, incluyendo el Código Ético y la presente Política de Conflicto de Intereses, que pudiera producirse en el seno de Cellnex.

# Deberes y responsabilidades de las Personas Sujetas

Las Personas Sujetas deben desarrollar sus funciones profesionales atendiendo y respetando los principios y valores que rigen la actuación corporativa, así como, la legislación vigente de aplicación, aspecto fundamental para prevenir la materialización de cualquier riesgo de cumplimiento normativo y, en su caso, evitar cualquier actuación que pudiera considerarse como un incumplimiento o no conformidad del sistema normativo aplicable en Cellnex.



Cualquier vulneración de la normativa interna y externa de aplicación, en el desarrollo de las funciones profesionales de las Personas Sujetas será considerada un incumplimiento, susceptible de ser sancionado

A este respecto, a continuación, mostramos algunos de los deberes y responsabilidades de las Personas Sujetas:

- 1 Actuar de acuerdo con los principios éticos, de integridad, legalidad y transparencia y de acuerdo con las disposiciones del Código Ético de Cellnex y su normativa de desarrollo, la cual debe leerse, comprenderse y tenerse siempre presente, adaptándola al desarrollo de las funciones que cada Persona Sujeta desempeñe.
- 2 Informar y denunciar a través del Canal Ético implantado en Cellnex, cualquier riesgo potencial o de incumplimiento con la legislación aplicable, así como, de la normativa interna implementada en Cellnex, y/o de cualquier actuación o conducta que pudiera ser considerada de carácter irregular.
- 3 Ninguna Persona Sujeta, independientemente de su nivel o posición, se encuentra autorizada para solicitar activamente que otro profesional cometa cualquier acto ilegal o que contravenga lo establecido en la normativa interna de Cellnex. Del mismo modo, las Personas Sujetas tampoco pueden aprobar, tolerar o "*mirar hacia otro lado*", en caso de conocer de cualquier incumplimiento o acto de no conformidad.
- 4 Las Personas Sujetas no podrán tomar represalias contra quienes hayan comunicado de buena fe incumplimientos de la normativa interna y externa de aplicación en el seno de Cellnex.
- 5 Se prohíbe justificar cualquier actuación que pudiera derivar en un incumplimiento de la normativa interna y/o externa de aplicación a Cellnex, amparándose en la orden de un superior jerárquico.

Dicha enumeración no debe considerarse un *numerus clausus*, sino que, incluye cualquier actuación debiéndose ésta realizarse de conformidad a los principios y valores adoptados por Cellnex y demás normas, políticas y procedimientos internos y externos que los desarrollan.

# Régimen sancionador

Cualquier incumplimiento o no conformidad a los deberes y responsabilidades referidos anteriormente, así como, cualquier otra actuación y/o conducta que pudiera ser considerada como un incumplimiento de la legislación aplicable, el Código Ético y demás normativa interna desarrollada en Cellnex, será calificada, en función de su naturaleza, como leve, grave o muy grave, dependiendo de las circunstancias concretas del caso

La determinación de la sanción y el procedimiento de imposición de cualquiera de las sanciones se ajustará a lo previsto en la legislación laboral, convenios colectivos, pactos o acuerdos similares, así como, de las demás legislaciones vigentes en el territorio correspondiente.

A modo de ejemplo, podrán imponerse, entre otras, las siguientes medidas disciplinarias:

1

Ejemplos de sanciones a empleados y miembros de los órganos de administración de todas las sociedades de Cellnex

Empleados y miembros de los órganos de administración de todas las sociedades de Cellnex.

- ✓ Amonestación verbal o escrita.
- ✓ Suspensión de empleo y sueldo.
- ✓ Despido.

2

Ejemplos de sanciones a Terceros

Terceros que mantienen una relación con Cellnex

- ✓ Cese de la relación contractual o de negocio establecida.

Ciertos aspectos que considerar en cuanto a las sanciones

Las sanciones se impondrán de forma objetiva, proporcional y no arbitraria, y, en cualquier caso, se encontrarán debidamente motivadas, justificadas y notificadas.

No obstante lo anterior, las medidas disciplinarias que pudieran aplicarse se entenderán sin perjuicio de las acciones legales que, en su caso, pudieran resultar pertinentes, en función de la legislación vigente de aplicación.



El procedimiento sancionador será aplicado por quienes dispongan de facultades de conformidad con la normativa aplicable.



# Aprobación, Revisión, Difusión y Concienciación



El presente Sistema Disciplinario ha sido aprobado por el Consejo de Administración (BoD) de Cellnex, en su reunión celebrada el pasado 27 de Julio de 2023, entrando en vigor a partir de la misma fecha.



El Comité de Ética y Cumplimiento Normativo, será el encargado de revisar periódicamente el contenido del presente Sistema Disciplinario y propondrá las modificaciones y actualizaciones que contribuyan a su desarrollo y mejora continua.



Asimismo, será función del Comité de Ética y Cumplimiento Normativo de Cellnex impulsar la difusión y conocimiento del presente Sistema Disciplinario.



Cellnex promoverá la concienciación de las Personas Sujetas para el conocimiento de los principios éticos, así como, de las obligaciones y demás normas de conducta que se deriven del Sistema Disciplinario.

## Control de versiones

Versión	Elaborado por	Departamento	Validez	Cambios
1	Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	-	12/11/2019	Versión inicial
2	Comité de Ética y Cumplimiento Normativo	-	26/01/2023	Adaptación del formato y actualización del contenido para cubrir requisitos generales del Grupo